



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4139/2022
Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 4139/2022, por el cual se solicita la adquisición de 1187 (un mil ciento ochenta y siete) chapas de metal acanaladas N°25 de 3,50 x 1,10 mts. destinadas a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente. -

Que de fojas 2 a 3 obra nota de necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social solicitando la adquisición de 1187 (un mil ciento ochenta y siete) chapas de metal acanaladas N°25 de 3,50 x 1,10 mts, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que requieran de una mejora habitacional y que son asistidas y evaluadas por el equipo de trabajadores/as sociales de la Dirección General de Trabajo Social.

Que de fojas 4 a 5 la Secretaría de Desarrollo Social adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

Que a fojas 6 se adjunta solicitud de pedido N° 3-877-804 de fecha 24 de junio del 2022 por la suma de \$ 9.958.930,00 (pesos nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con 00/100).

Que a fojas 8 se adjunta solicitud de gastos N° 0-5757 de fecha 28 de junio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 9 a 20 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares-Legales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 24 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1386/22 de fecha 05 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 95/2022 para el día 19 de Julio del 2022 a las 09 horas.

Que de fojas 25 a 29 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 30 obra acta de apertura de ofertas de fecha 19 de Julio del 2022.

Que de fojas 31 a 49 y de 68 a 69 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: ASERRADERO VILLA ROSA SRL, CUIT N° 30-69699748-5 (Oferta 1) y COPLAT SA, CUIT N° 30-71425169-0 (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 50 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma ASERRADERO VILLA ROSA SRL, CUIT N° 30-69699748-5, por la suma de \$9.952.995,00.- (pesos nueve millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito ajustándose técnicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por resultar su precio más conveniente, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 51 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que la presente adquisición se realiza como parte del programa "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales", adjuntando una copia del mismo de fojas 52 a 67.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las

-1654-22



Corresponde al Expediente N° 4139/2022
Pilar, 05 AGO 2022

Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETO**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4139/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 95/2022.

Artículo 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 95/2022 a la firma ASERRADERO VILLA ROSA SRL, CUIT N° 30-69699748-5, por la suma de \$9.952.995,00.- (pesos nueve millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco con 00/100), para la adquisición de 1187 (un mil ciento ochenta y siete) chapas de metal acanaladas N°25 de 3,50 x 1,10 mts. destinadas a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de oferta del proveedor no adjudicado.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.36.000, Fte. Fin 1.3.2, Cat Prog. 64.10, U.E. 877, Dep solicitante: 457, Cód. Gasto 271.001.255.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1654-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL